

DIRECCIÓN REGISTRO DE LA PROPIEDAD - MANTA

Mall del Pacífico, Avenida Malecón y Calle 20
Telf.052624758
www.registropmanta.gob.ec

Razón de Inscripción

Periodo: 2024

Número de Inscripción: 2826

Número de Repertorio: 7369

DIRECCIÓN REGISTRO DE LA PROPIEDAD - MANTA, certifica que en esta fecha se inscribió(eron)el (los) siguientes(s) acto(s):

1.- Con fecha treinta de Octubre del dos mil veinticuatro se encuentra legalmente inscrito el acto o contrato de COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES, en el Registro de COMPRA VENTA con el número de inscripción 2826 celebrado entre:

Nro.Cédula	Nombres y Apellidos	Papel que desempeña
1301317861	ARTEAGA CEVALLOS EGDA DELIA JESUS	CAUSANTE
1306557578	VILLAVICENCIO DELGADO FATIMA NARCISA	COMPRADOR
1304901034	MOREIRA DELGADO VICTOR LECNI	COMPRADOR
1303962516	ARTEAGA ARTEAGA DOLORES KELLY	VENDEDOR
1312465964	DELGADO ARTEAGA LISVETH MONSERRATE	VENDEDOR
1309744728	DELGADO ARTEAGA ANGELA LISSETTY	VENDEDOR

Que se refiere al (lo) siguiente(s) bien(es)

Tipo Bien	Código Catastral	Número Ficha	Acto
LOTE DE TERRENO	2042343000	59597	COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES

Libro: COMPRA VENTA

Acto: COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES

Fecha inscripción: miércoles, 30 octubre 2024

Fecha generación: miércoles, 30 octubre 2024



Firmado electrónicamente por:
GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA

GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

Puede verificar la validez de este documento ingresando a https://portalcidadano.manta.gob.ec/validar_cod_barras o leyendo el código QR. Nota: En caso de existir un error acercarse a las oficinas.

Código Seguro de Verificación (CVS)



3 7 4 3 9 5 8 2 Z V H 9 S K





Factura: 003-004-000058402



20241308003P01845

NOTARIO(A) ALEX ARTURO CEVALLOS CHICA
NOTARÍA TERCERA DEL CANTON MANTA



EXTRACTO

Escritura N°:	20241308003P01845						
ACTO O CONTRATO:							
COMPRAVENTA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	29 DE OCTUBRE DEL 2024, (11:40)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	ARTEAGA ARTEAGA DOLORES KELLY	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1303962516	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	
Natural	DELGADO ARTEAGA ANGELA LISSETTY	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1309744728	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	
Natural	DELGADO ARTEAGA ANGELA LISSETTY	REPRESENTANDO A	CÉDULA	1309744728	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	LISVETH MONSERRATE DELGADO ARTEAGA
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	MOREIRA DELGADO VICTOR LECNI	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1304901034	ECUATORIANA	COMPRADOR (A)	
Natural	VILLAVICENCIO DELGADO FATIMA NARCISA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1306557578	ECUATORIANA	COMPRADOR (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
MANABÍ		MANTA			MANTA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	35000.00						

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PÁGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE ELECTRÓNICO QUE SE INCORPoren A LA ESCRITURA PÚBLICA	
ESCRITURA N°:	20241308003P01845
FECHA DE OTORGAMIENTO:	29 DE OCTUBRE DEL 2024, (11:40)
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 1:	
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 2:	
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 3:	
OBSERVACIÓN:	



NOTARIO(A) ALEX ARTURO CEVALLOS CHICA
NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN MANTA



NOTARIA PÚBLICA TERCERA DEL CANTÓN MANTA
ABOGADO ALEX ARTURO CEVALLOS CHICA



2024	13	08	03	P01845
------	----	----	----	--------

COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES

OTORGAN LAS SEÑORAS:

ANGELA LISSETTY DELGADO ARTEAGA Y

DOLORES KELLY ARTEAGA ARTEAGA

FAVOR DE LOS CONYUGES:

VICTOR LECNI MOREIRA DELGADO Y

FATIMA NARCISA VILLAVICENCIO DELGADO

CUANTIA: \$ 35.000,00 AVLULO: \$ 36,548.44

DI: 2 COPIAS

D/B

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día veintinueve (29) de octubre del año dos mil veinticuatro (2024), ante mi **ABOGADO ALEX ARTURO CEVALLOS CHICA, NOTARIO PÚBLICO TERCERO DEL CANTÓN MANTA**, comparece por una parte: la señora: **ANGELA LISSETTY DELGADO ARTEAGA**, de estado civil casada, portadora de la cedula de ciudadanía número uno, tres, cero, nueve, siete, cuatro, cuatro, siete, dos, ocho (1309744728), por sus propios derechos, y; en calidad de Curadora de la interdicta

Ab. Alex Arturo Cevallos Chica
NOTARIO PÚBLICO TERCERO
DEL CANTÓN MANTA

que responde a los nombre de **LISVETH MONSERRATE DELGADO ARTEAGA**, según autorización judicial Juicio No. 13205-2023-02286, la misma que se adjunta a esta escritura como habilitante, y; la señora: **DOLORES KELLY ARTEAGA ARTEAGA**, de estado civil casada, portadora de la cedula de ciudadanía número uno, tres, cero, tres, nueve, seis, dos, cinco, uno, guion, seis (130396251-6) , por sus propios derechos, quienes comparecen en calidad de “VENDEDORES”, para efectos de notificación los vendedores señalan su dirección: Ciudadela Monterrey calle X y avenida B, del cantón Montecristi, teléfono: 0992774711, y correo: lissettydel@hotmail.com; por otra parte los señores cónyuges: **VICTOR LECNI MOREIRA DELGADO**, portador de la cedula de ciudadanía número uno, tres, cero, cuatro, nueve, cero, uno, cero, tres, cuatro (1304901034) Y **FATIMA NARCISA VILLAVICENCIO DELGADO**, portador de la cedula de ciudadanía número uno, tres, cero, seis, cinco, cinco, siete, cinco, siete, ocho (1306557578), de estado civil casados entre sí; por sus propios derechos, en calidad de “COMPRADORES”, para notificación los compradores señalan teléfono: 0995552072, dirección: Ave. 104 y calle 121 de la parroquia los Esteros del cantón Manta; bien instruidos por mí el Notario sobre el objeto y resultados de esta escritura pública a la que proceden de una manera libre y voluntaria.- Los comparecientes declaran ser mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana y domiciliados en esta ciudad de Manta, legalmente capaces para contratar y obligarse a quienes de conocerlos doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, los cuales mediante su autorización han sido verificado en el Sistema Nacional de Identificación



mayores de edad, con capacidad legal suficiente, cual en derecho se requiere para ejecutar esta clase de actos.-**SEGUNDA: ANTECEDENTES.-UNO:** Las vendedores declaran que son propietarios de los Derechos y Acciones, Según Ficha Registral No. **59597.-** Según compraventa de un terreno ubicado en el Barrio El Paraíso, de la parroquia Los Esteros que mide: Por el frente, ocho metros y calle publica con salida a la Avenida Ciento cuatro, Por Atrás, los mismos ocho metros y propiedad del Sr. Crisóstomo Mantuano, Por un Costado, dieciséis metros y callejón público; y por el Otro Costado, los mismos dieciséis metros y terrenos del vendedor. Con una superficie de **Ciento veintiocho metros cuadrados.** Según escritura de compraventa celebrada en la Notaria pública Cuarta del cantón Manta, con fecha ocho de septiembre del año mil novecientos noventa y dos, e inscrito con fecha quince de diciembre del año mil novecientos noventa y tres, en la que Moran Guevara Juana Elvira y Mantuano Mero Miguel Esteban dan en venta a favor de Delgado Cedeño Ángel Maximiliano (casado). EL PREDIO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN. **DOS:** Con fecha diecisiete de agosto del año dos mil diecisiete consta inscrita Renuncia de Gananciales otorgada por Delgado Cedeño Ángel Maximiliano a favor de su ex cónyuge Arteaga Cevallos Egda Delia Jesús. **TRES:** Con fecha veintiséis de noviembre del año dos mil dieciocho consta inscrita Posesión efectiva de bienes dejados por la causante Egda Delia Jesús Arteaga Cevallos (+). **TERCERA: DECLARACION JURAMENTADA.-** La señora: **ANGELA LISSETTY DELGADO ARTEAGA,** por sus propios derechos, y en calidad de Representante legal y Curadora de la interdicta de nombres **LISVETH MONSERRATE DELGADO**

Ab. Alex Arturo Cevallos Chica
NOTARIO PÚBLICO TERCERO
DEL CANTÓN MANTA

Ciudadana del Registro Civil; y, me piden que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entregan cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase incorporar y autorizar una de Compraventa Derechos y Acciones de un bien inmueble, conforme las siguientes estipulaciones: **PRIMERA: OTORGANTES.-** Intervienen y suscriben el presente contrato, por una parte la señora: **ANGELA LISSETTY DELGADO ARTEAGA**, de estado civil casada, portadora de la cedula de ciudadanía número uno, tres, cero, nueve, siete, cuatro, cuatro, siete, dos, ocho (1309744728), por sus propios derechos; y; en calidad de Curador de la interdicta que responde a los nombres de **LISVETH MONSERRATE DELGADO ARTEAGA**, según autorización judicial la misma que se adjunta a esta escritura como habilitante, y; **DOLORES KELLY ARTEAGA ARTEAGA**, de estado civil casada, portadora de la cedula de ciudadanía número uno, tres, cero, tres, nueve, seis, dos, cinco, uno, guion, seis (130396251-6), por sus propios derechos, a quienes para efectos de este contrato, se las llamará simplemente “Vendedoras”; y, por otra parte los señores cónyuges: **VICTOR LECNI MOREIRA DELGADO**, portador de la cedula de ciudadanía número uno, tres, cero, cuatro, nueve, cero, uno, cero, tres, cuatro (1304901034) **Y FATIMA NARCISA VILLAVICENCIO DELGADO**, portador de la cedula de ciudadanía número uno, tres, cero, seis, cinco, cinco, siete, cinco, siete, ocho (1306557578), de estado civil casados entre sí; por sus propios derechos, a quienes para los efectos de este contrato, se les llamará simplemente “Compradores”. Los contratantes son de nacionalidad ecuatoriana



ARTEAGA y DOLORES KELLY ARTEAGA ARTEAGA, declaran bajo juramento que son las únicas y universales herederas de la causante Arteaga Cevallos Egda Delia Jesús, quien falleció en la parroquia Tarqui del cantón Manta, según certificado de defunción que se adjunta a esta escritura como habilitante, deslindando de cualquier responsabilidad al señor Notario y al Registrador de la Propiedad. **CUARTA: COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES .-**

Con los antecedentes indicados, y por medio de este instrumento público las “VENDEDORAS” **ANGELA LISSETTY DELGADO ARTEAGA**, por sus propios derechos, y en calidad de Curadora de la interdicta **LISVETH MONSERRATE DELGADO ARTEAGO, y DOLORES KELLY ARTEAGA ARTEAGA**, dan en venta real y enajenación perpetua a favor de los “COMPRADORES” cónyuges: **VICTOR LECNI MOREIRA DELGADO Y FATIMA NARCISA VILLAVICENCIO DELGADO**, los **Derechos y Acciones** del lote de terreno mencionado en la cláusula anterior, ubicado en el Barrio El Paraíso, de la parroquia Los Esteros del Cantón Manta, con sus mismas medidas, linderos, entradas, salidas y demás características.-**QUINTA: CUANTIA.-** La cuantía del bien inmueble que se vende, descrito en la cláusula segunda de este contrato, según certificado de avalúo emitido por el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Manta es de **(\$36,548.44)** Treinta y seis mil quinientos cuarenta y ocho dólares de los Estados Unidos de Norteamérica con 44/100, y de acuerdo al valor pactado entre las partes es de **(\$35.000,00)** Treinta y cinco mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica con 00/100 que la parte vendedora declara haber recibido de la parte compradora

Ab. Alex Arturo Cevallos Chica
NOTARIO PÚBLICO TERCERO
DEL CANTÓN MANTA.

a su entera satisfacción por medio de transacción bancaria, sin que exista reclamo posterior por este concepto. **SEXTA: ORIGEN FONDOS.-** La parte COMPRADORA declara expresamente que los fondos con los cuales cancela los valores establecidos en este instrumento, tienen un origen lícito y en especial no provienen de ninguna actividad relacionada con el cultivo, fabricación, almacenamiento, transporte o tráfico ilícito de sustancias estupefacientes o psicotrópicas, lavado de dinero o cualquier actividad ilegal o ilícita. **SEPTIMA: ACEPTACION.-** La parte COMPRADORA, por su parte, manifiesta haber recibido con anterioridad y a su entera satisfacción el bien inmueble que se adquiere, sin tener nada que reclamar a parte vendedora, respecto al bien inmueble, sus usos, costumbres, servidumbre y servicios. Con este reconocimiento, los vendedores y los comprador, aceptan el presente contrato en todas sus partes, por convenir así a sus intereses mutuos y estar de acuerdo con todas sus cláusulas aquí detalladas. **OCTAVA: AUTORIZACION PARA INSCRIBIR.-** Se faculta al portador de la copia autorizada de esta Escritura de compraventa, para requerir del Registrador de la Propiedad del cantón correspondiente las inscripciones y anotaciones que por Ley correspondan. **LA DE ESTILO.-** Sírvase señor Notario anteponer y agregar las demás cláusulas de estilo para la completa validez de este instrumento.- (Firmado) Abogado DIOCLITO RUBEN ZAMBRANO MECIAS, matrícula No. 13 - 2011 - 138 DEL FORO DE ABOGADOS. Hasta aquí la minuta que los comparecientes la ratifican y complementada con sus documentos habilitantes queda constituida en Escritura Pública conforme a Derecho. I leída enteramente

que fue esta Escritura en alta y clara voz por mí, la aprueban y firman conmigo. Se cumplieron los preceptos legales, se procedió en unidad de acto con el señor Notario. DOY FE.-

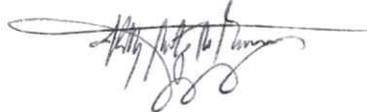


ANGELA LISSETTY DELGADO ARTEAGA

C.C.#1309744728



**Por sus propios derechos y por los que representa de Lisveth Monserrate Delgado
Arteaga**



DOLORES KELLY ARTEAGA ARTEAGA

C.C.#130396251-6



VICTOR LECNI MOREIRA DELGADO

C.C.#1304901034



FATIMA NARCISA VILLAVICENCIO DELGADO

C.C.#1306557578



AB. ALEX ARTURO CEVALLOS CHICA

NOTARIO TERCERO DEL CANTÓN MANTA

RAZON: se otorga ante mi y en fe de ello confiero este primer testimonio que sello y firmo en la ciudad de Manta a la misma fecha de su otorgamiento



ESPACIO EN BLANCO
CONTRA HE OJOS

ESPACIO EN BLANCO
CONTRA HE OJOS

Ficha Registral-Bien Inmueble

59597

Certificado de Solvencia

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-24036232
Certifico hasta el día 2024-10-24:

INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Identif.Predial: 2042343000

Tipo de Predio: Lote de Terreno

Fecha de Apertura: jueves, 20 octubre 2016

Parroquia: LOS ESTEROS

Información Municipal:

Dirección del Bien: Barrio El Paraíso, de la parroquia Los Esteros

LINDEROS REGISTRALES:

Compraventa de terreno ubicado en el Barrio El Paraíso, de la parroquia Los Esteros que mide:

Por el frente, ocho metros y calle publica con salida a la Avenida Ciento cuatro.

Por Atrás, los mismos ocho metros y propiedad del Sr. Crisóstomo Mantuano.

Por un Costado, dieciséis metros y callejón público; y

por el Otro Costado, los mismos dieciséis metros y terrenos del vendedor.

Con una superficie de Ciento veintiocho metros cuadrados.

SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.



RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y Fecha de Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	2462 miércoles, 15 diciembre 1993	1721	1722
RENUNCIA DE GANANCIALES	RENUNCIA DE GANANCIALES	17 jueves, 17 agosto 2017	260	277
SENTENCIA	POSESIÓN EFECTIVA	299 lunes, 26 noviembre 2018	7483	7495

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : COMPRA VENTA

[1 / 3] COMPRAVENTA

Inscrito el: miércoles, 15 diciembre 1993

Número de Inscripción : 2462

Folio Inicial: 1721

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 4596

Folio Final : 1722

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 08 septiembre 1992

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

Compraventa de terreno ubicado en el Barrio El Paraíso, de la parroquia Los Esteros de la Ciudad de Manta, el que tiene los siguientes linderos y medidas: Por el frente ocho metros y calle publica con salida a la Avenida Ciento cuatro. Por Atrás, los mismos ocho metros y propiedad del Sr. Crisóstomo Mantuano. Por un Costado dieciséis metros y callejón público por el Otro Costado los mismos dieciséis metros y terrenos del vendedor. Con una superficie de: Ciento veintiocho metros cuadrados.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	DELGADO CEDEÑO ANGEL MAXIMILIANO	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	MORAN GUEVARA JUANA ELVIRA	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	MANTUANO MERO MIGUEL ESTEBAN	CASADO(A)	MANTA

Registro de : RENUNCIA DE GANANCIALES

[2 / 3] RENUNCIA DE GANANCIALES

Inscrito el: jueves, 17 agosto 2017

Número de Inscripción : 17

Folio Inicial: 260

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 5834

Folio Final : 277

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 04 julio 2017

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

RENUNCIA DE GANANCIALES. El Sr. Angel Maximiliano Delgado Cedeño, debidamente representado por la Sra. Dolores Kelly Arteaga Arteaga. Inmueble ubicado en el Barrio El Paraíso de la parroquia Los Esteros del cantón Manta. * El Sr. Angel Delgado Cedeño, a través de su Apoderada expresamente declara que es su voluntad la de RENUNCIAR en forma plena y total a los GANANCIALES que le corresponden sobre el bien inmueble descrito anteriormente, de los Gananciales ya existentes y cederlos en favor de su ex cónyuge, Sra. Egda Delia Jesús Arteaga Cevallos, quien acepta para sí, los Gananciales a los que renuncia y cede su ex cónyuge. De tal forma que a partir de la suscripción de este documento el Sr. Angel Maximiliano Delgado Cedeño, a través de su Apoderada, con esta renuncia de gananciales existentes no tiene absolutamente ningún derecho de dominio sobre el inmueble descrito anteriormente; siendo a partir de la presente renuncia, única dueña de la totalidad de los gananciales del bien ya descrito e individualizado en líneas anteriores, la Sra. EGDA DELIA JESUS ARTEAGA CEVALLOS.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
ACEPTANTE	ARTEAGA CEVALLOS EGDA DELIA JESUS	DIVORCIADO(A)	MANTA
RENUNCIANTE	DELGADO CEDEÑO ANGEL MAXIMILIANO	DIVORCIADO(A)	MANTA

Registro de : SENTENCIA

[3 / 3] POSESIÓN EFECTIVA

Inscrito el: lunes, 26 noviembre 2018

Número de Inscripción : 299

Folio Inicial: 7483

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 7821

Folio Final : 7495

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 09 noviembre 2018

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

Sentencia de Posesión Efectiva de bienes dejados por la causante Egda Delia Jesús Arteaga Cevallos, dejando a salvo el Derecho de Terceros que eventualmente pudieran reclamar.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
BENEFICIARIO	ARTEAGA ARTEAGA DOLORES KELLY	CASADO(A)	MANTA
CAUSANTE	ARTEAGA CEVALLOS EGDA DELIA JESUS		MANTA

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro:	Número de Inscripciones:
COMPRA VENTA	1
RENUNCIA DE GANANCIALES	1
SENTENCIA	1
Total Inscripciones >>	3

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifican.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido el 2024-10-24

Elaborado por Servicio en línea

A petición de : DELGADO ARTEAGA ANGELA LISSETTY

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-24036232 certifico hasta el día 2024-10-24, la Ficha Registral Número: 59597.





Firmado electrónicamente por:
**GEORGE BETHSABE
MOREIRA MENDOZA**

GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

Válido por 30 días. Excepto que
se diera un traspaso de dominio o
se emitiera un gravamen

Código Seguro de Verificación (CVS)



2 1 7 0 2 5 5 V T 2 C C T C



ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

**DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y PERMISOS MUNICIPALES
CERTIFICADO DE AVALÚO**

N° 082024-123677

N° ELECTRÓNICO : 235723

Fecha: 2024-08-05

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Permisos Municipales Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

DATOS DE LA CLAVE CATASTRAL

El predio de la clave: 2-04-23-43-000

Ubicado en: BARRIO EL PARAISO AVE.104 PARROQUIA LOS ESTEROS

ÁREA TOTAL DEL PREDIO SEGÚN ESCRITURA

Área Según Escritura: 128 m²

PROPIETARIOS

Documento	Propietario
1301317861	ARTEAGA CEVALLOS-EGDA DELIA

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO: 16,768.00

CONSTRUCCIÓN: 19,780.44

AVALÚO TOTAL: 36,548.44

SON: TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO DÓLARES 44/100

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 20 de diciembre del año 2023, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2024 – 2025".



Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos
Municipales



Este documento tiene una validez de 4 meses a partir de la fecha emitida
Fecha de expiración: martes 31 diciembre 2024

Código Seguro de Verificación (CSV)



1124736MCL8P8W

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec>
opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



Fecha de generación de documento: 2024-08-06 14:09:51

A

DEPARTAMENTO DE ASESORIA Y EVALUACION
SECRETARIA DE EDUCACION

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

SECRETARIA DE EDUCACION
DEPARTAMENTO DE ASESORIA Y EVALUACION

SECRETARIA DE EDUCACION
DEPARTAMENTO DE ASESORIA Y EVALUACION

N° 102024-129292

Manta, viernes 25 octubre 2024

**LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA**

A petición del ciudadano **DELGADO ARTEAGA ANGELA LISSETTY** CERTIFICA QUE:
Una vez revisado los archivos de Tesorería municipal y los sistemas informáticos
municipales, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por
concepto de impuestos, tasas y tributos municipales a cargo de **ARTEAGA CEVALLOS
EGDA DELIA** FALLECIDO(A) con cédula de ciudadanía No. **1301317861**.

Por lo consiguiente se establece que **NO ES DEUDOR** de la Municipalidad del Cantón
Manta.



Tesorería Municipal
Dirección de Gestión Financiera

Este documento tiene una validez de 1 mes a partir de la fecha emitida.

Fecha de expiración: lunes 25 noviembre 2024

Código Seguro de Verificación (CSV)



1130430ZHS9CCB

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción
validar documentos digitales o leyendo el código QR



ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

N° 082024-123832

Manta, miércoles 07 agosto 2024

CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE
COMPRA VENTA

LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado el catastro de predios urbanos en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR Y CONSTRUCCIÓN con clave catastral 2-04-23-43-000 perteneciente a ARTEAGA CEVALLOS EGDA DELIA con C.C. 1301317861 ubicada en BARRIO EL PARAISO AVE.104 PARROQUIA LOS ESTEROS BARRIO EL PARAISO PARROQUIA LOS ESTEROS cuyo AVALÚO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad de \$36,548.44 TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO DÓLARES 44/100. SE COBRA ALCABALAS POR LA CUANTIA DE \$36,548.44 TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO DÓLARES 44/100.



Tesorería Municipal
Dirección de Gestión Financiera



Este documento tiene una validez de 4 meses a partir de la fecha emitida.
Fecha de expiración: martes 31 diciembre 2024

Código Seguro de Verificación (CSV)



1124891M53VCZL

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

RUC: 1360000980001

Obligado a llevar Contabilidad: SI

TITULO DE CREDITO #: T/2024/265491

A LA UTILIDAD POR LA VENTA DE PREDIOS URBANOS Y PLUSVALIA

Fecha: 06/08/2024

Por: 453.70

Periodo: 01/01/2024 hasta 31/12/2024

Vence: 06/08/2024

Contribuyente: ARTEAGA CEVALLOS EGDA DELIA

Tipo Contribuyente: PERSONA NATURAL | PERSONA NATURAL

Identificación: CI 1301317861

Teléfono: NA

Correo: hfhf@gmail.com

Dirección: NA y NULL

Detalle:

VE-078508



Base Imponible: 27695.14

Tipo de Transacción:
COMPRAVENTA

Tradente-Vendedor: ARTEAGA CEVALLOS EGDA DELIA

Identificación: 1301317861

Teléfono: NA

Correo: hfhf@gmail.com

Adquiriente-Comprador: MOREIRA DELGADO VICTOR LECNI

Identificación: 1304901034

Teléfono: 052380732

Correo: moreiravl1964@gmail.com

Detalle:



PREDIO: Fecha adquisición: 17/08/2017

Clave Catastral	Avaluo	Área	Dirección	Precio de Venta
2-04-23-43-000	36,548.44	128.00	BARRIOELPARAISOAVE.104PARROQUIALOSESTEROS	36,548.44

TRIBUTOS A PAGAR

Año	Tributo	Monto	Descuento	Recargos	Sub Total
2024	A LA UTILIDAD POR LA VENTA DE PREDIOS URBANOS Y PLUSVALIA	453.70	0.00	0.00	453.70
Total=>		453.70	0.00	0.00	453.70

Saldo a Pagar

DETALLE	
PRECIO DE VENTA	36,548.44
PRECIO DE ADQUISICIÓN	8,853.30
DIFERENCIA BRUTA	27,695.14
MEJORAS	18,092.02
UTILIDAD BRUTA	9,238.72
AÑOS TRANSCURRIDOS	2,771.62
DESVALORIZACIÓN DE LA MONEDA	0.00
BASE IMPONIBLE	6,467.10
IMP. CAUSADO	452.70
COSTO ADMINISTRATIVO	1.00
TOTAL A PAGAR	453.70

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

RUC: 1360000980001

Obligado a llevar Contabilidad: SI

**TITULO DE CREDITO #: T/2024/265490
DE ALCABALAS**

Fecha: 06/08/2024

Por: 475.13

Periodo: 01/01/2024 hasta 31/12/2024

Vence: 06/08/2024

Tipo de Transacción:

COMPRAVENTA

VE-968508

Tradente-Vendedor: ARTEAGA CEVALLOS EGDA DELIA

Identificación: 1301317861 **Teléfono:** NA

Correo: hfhf@gmail.com

Adquiriente-Comprador: MOREIRA DELGADO VICTOR LECNI

Identificación: 1304901034 **Teléfono:** 052380732

Correo: moreirav1964@gmail.com

Detalle:



PREDIO: Fecha adquisición: 17/08/2017

Clave Catastral Avaluo Área Dirección

2-04-23-43-000 36,548.44 128.00 BARRIOELPARAISOAVE.104PARROQUIALOSESTEROS

Precio de Venta

36,548.44

TRIBUTOS A PAGAR

Año	Tributo	Monto	Descuento	Recargos	Sub Total
2024	DE ALCABALAS	365.48	0.00	0.00	365.48
2024	APORTE A LA JUNTA DE BENEFICENCIA	109.65	0.00	0.00	109.65
Total=>		475.13	0.00	0.00	475.13

Saldo a Pagar



ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO



CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

*Escanear para validar



COMPROBANTE DE PAGO

N° 000210816

Contribuyente
ARTEAGA CEVALLOS EGDA DELIA

Identificación
13XXXXXXXXX

Control
000004948

Nro. Título
573497



Certificado de Solvencia

Expedición

2024-10-25

Expiración

2024-11-25

Descripción	Año/Fecha	Período	Rubro	Detalles		
				Deuda	Abono Ant.	Total
	10-2024/11-2024	Mensual	Certificado de Solvencia	\$3.00	\$0.00	\$3.00

El Área de Tesorería **CERTIFICA**: Que el contribuyente no registra deudas pendientes con el Cuerpo de Bomberos de Manta

Cajero: Menendez Mero Ana Matilde

Pagado a la fecha de 2024-10-25 08:26:11 con forma(s) de pago: EFECTIVO
(Válido por 30 días)

Total a Pagar	\$3.00
Valor Pagado	\$3.00
Saldo	\$0.00



Firmado electrónicamente por:

MARIA VERONICA
CUENCA VINCES

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

CECULA DE IDENTIDAD  **REPÚBLICA DEL ECUADOR**
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CECULACIÓN

APellidos DELGADO ARTEAGA
CONDICIÓN CIUDADANÍA CIUDADANÍA

Nombres ANGELA LISSETTY

NACIONALIDAD ECUATORIANA
FECHA DE NACIMIENTO 20 SEP 1979
LUGAR DE NACIMIENTO MANABI MANTA MANTA

SEXO MUJER
No. DOCUMENTO 036022017
FECHA DE VENCIMIENTO 17 SEP 2032

NAT/CAN 466168

FIRMA DEL TITULAR 

NUI.1309744728

APellidos y Nombres del Padre DELGADO CEDEÑO ANGEL MAXIMILIANO
APellidos y Nombres de la Madre ARTEAGA CEVALLOS EGDA DELIA JESUS

ESTADO CIVIL CASADO
APellidos y Nombres del Cónyuge o Conviviente PARRALES PARRALES JAIRO ALBERTO

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN MANTA 17 SEP 2022

CÓDIGO DACTILAR V1133H122
TIPO SANGRE B+

DIGNANTE SI

DIRECTOR GENERAL 
 DIRECTOR GENERAL



**I<ECU0360220173<<<<<<1309744728
 7909205F3209170ECU<SI<<<<<<<<<<5
 DELGADO<ARTEAGA<<ANGELA<LISSET**

CREI **CERTIFICADO DE VOTACIÓN**
 21 DE ABRIL DE 2024

DELGADO ARTEAGA ANGELA LISSETTY N° 74104569

PROVINCIA: MANABI
CANTÓN: MANTA
PARROQUIA: LOS ESTEROS

ZONA: 1
JUNTA N°: 0009 FEMENINO


 NUI: 1309744728



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1309744728

Nombres del ciudadano: DELGADO ARTEAGA ANGELA LISSETTY

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 20 DE SEPTIEMBRE DE 1979

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: LICENCIADA

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: PARRALES PARRALES JAIRO ALBERTO

Fecha de Matrimonio: 5 DE MAYO DE 2011

Datos del Padre: DELGADO CEDEÑO ANGEL MAXIMILIANO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: ARTEAGA CEVALLOS EGDA DELIA JESUS

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 17 DE SEPTIEMBRE DE 2022

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 29 DE OCTUBRE DE 2024

Emisor: GUSTAVO PATRICIO MACIAS VILLACRESES - MANABI-MANTA-NT 3 - MANABI - MANTA



N° de certificado: 245-075-18106



245-075-18106

Lcdo. Ottón José Rivadeneira González
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1303962516

Nombres del ciudadano: ARTEAGA ARTEAGA DOLORES KELLY

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/PORTOVIEJO/ABDÓN
CALDERON

Fecha de nacimiento: 14 DE MARZO DE 1964

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERA

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MOREIRA DELGADO JORGE ENRIQUE

Fecha de Matrimonio: 5 DE DICIEMBRE DE 1980

Datos del Padre: ARTEAGA B IGNACIO DE LOYOLA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: ARTEAGA C EGDA DELIA JESUS

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 21 DE FEBRERO DE 2018

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 29 DE OCTUBRE DE 2024

Emisor: GUSTAVO PATRICIO MACIAS VILLACRESES - MANABI-MANTA-NT 3 - MANABI - MANTA

N° de certificado: 243-075-18188



243-075-18188

Lcdo. Ottón José Rivadeneira González
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



CÉDULA DE IDENTIDAD

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

DELGADO ARTEAGA
 APELLIDOS
DELGADO
ARTEAGA
 NOMBRES
LISVETH MONSERRATE
 NACIONALIDAD
ECUATORIANA
 FECHA DE NACIMIENTO
14 MAR 1993
 LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI MANTA
MANTA
 FIRMA DEL TITULAR

CONDICIÓN **CIUD*DISCAP*INTEL**

SEXO
MUJER
 No. DOCUMENTO
0252*1189
 FECHA DE VENCIMIENTO
14 ABR 2032

NAT/GAN
116216

No Firma

NUI.1312465964

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
DELGADO CEDEÑO ANGEL MAXIMILIANO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ARTEAGA CEVALLOS EGDA DELIA JESUS

ESTADO CIVIL
SOLTERO

CÓDIGO DACTILAR
E1324V4242

TIPO SANGRE **B+**

DISCAPACIDAD
INTELLECTUAL 85%

DONANTE
SI

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
MANTA 14 ABR 2022

F. Alvarez
 DIRECTOR GENERAL

**I<ECU0252111899<<<<<1312465964
 8303143F3204142ECU<SI<<<<<<<5
 DELGADO<ARTEAGA<<LISVETH<MONSE**



ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

comprobar

CÉDULA DE IDENTIDAD



REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

APELLIDOS CONDICIÓN CIUDADANIA

VILLAVICENCIO

DELGADO

NOMBRES

FATIMA NARCISA

NACIONALIDAD

ECUATORIANA

FECHA DE NACIMIENTO

08 ENE 1967

LUGAR DE NACIMIENTO

MANABI SANTA ANA

LA UNION

FIRMA DEL TITULAR



SEXO

MUJER

No. DOCUMENTO

013326179

FECHA DE VENCIMIENTO

10 SEP 2031

NÁTICAN

995142

NUI.1306557578

Fatima N. Delgado

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE

VILLAVICENCIO ARAÚZ WILFRIDO ENRIQUE

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE

DELGADO ROBLEDO OLGA HERMENIA

ESTADO CIVIL

CASADO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL CONYUGE O CONVIVIENTE

MOREIRA DELGADO VICTOR LECNI

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN

MANTA 10 SEP 2021

CÓDIGO DACTILAR

E333312222

TIPO SANGRE O+

DONANTE

No donante



FALVOCA
DIRECTOR GENERAL

I<ECU0133261796<<<<<<1306557578
6701088F3109100ECU<NO<DONANTE2
VILLAVICENCIO<DELGADO<<FATIMA<



CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

21 DE ABRIL DE 2024

VILLAVICENCIO DELGADO
FATIMA NARCISA

N° 81879502



PROVINCIA: MANABI

CIRCUNSCRIPCIÓN:

CANTON: MANTA

PARROQUIA: LOS ESTEROS

ZONA: 1

JUNTA No. 0029 FEMENINO



CC N°: 1306557578



REFERÉNDUM | 20
Y CONSULTA POPULAR | 24

CIUDADANA/O:

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ
EN EL REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2024

La ciudadana/o que altere cualquier documento electoral será sancionado de acuerdo a lo que establece el artículo 275 y el artículo 279, numeral 3 de la LOEOP - Código de la Democracia.

[Signature]
F. PRESIDENTA/E DE LA JRV



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1306557578

Nombres del ciudadano: VILLAVICENCIO DELGADO FATIMA NARCISA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/SANTA ANA/LA UNION

Fecha de nacimiento: 8 DE ENERO DE 1967

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: MODISTA

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MOREIRA DELGADO VICTOR LECNI

Fecha de Matrimonio: 4 DE DICIEMBRE DE 1987

Datos del Padre: VILLAVICENCIO ARAUZ WILFRIDO ENRIQUE

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: DELGADO ROBLEDO OLGA HERMENIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 10 DE SEPTIEMBRE DE 2021

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 29 DE OCTUBRE DE 2024

Emisor: GUSTAVO PATRICIO MACIAS VILLACRESES - MANABI-MANTA-NT 3 - MANABI - MANTA



Fatima V. De Moreira

Fatima V. De Moreira

N° de certificado: 246-075-18399



246-075-18399

Lcdo. Ottón José Rivadeneira González
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



Comprador

CÉDULA DE IDENTIDAD



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



APELLIDOS MOREIRA DELGADO

NOMBRES VICTOR LECNI

NACIONALIDAD ECUATORIANA

FECHA DE NACIMIENTO 16 MAR 1964

LUGAR DE NACIMIENTO MANABI SANTA ANA

FIRMA DEL TITULAR

CONDICIÓN CIUDADANÍA

SEXO HOMBRE

No. DOCUMENTO 095731150

FECHA DE VENCIMIENTO 19 SEP 2034

NAT/CAN 569822

NUI.1304901034

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE

MOREIRA VICTOR

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE

DELGADO MARIA

ESTADO CIVIL

CASADO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL CONYUGE O CONVIVIENTE

VILLAVICENCIO DELGADO FATIMA NARCISA

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN

MANTA 19 SEP 2024

CÓDIGO DACTILAR

E2333V4222

TIPO SANGRE O+

DONANTE

No donante

DIRECTOR GENERAL



I<ECU0957311503<<<<<1304901034
6403164M3409198ECU<NO<DONANTE6
MOREIRA<DELGADO<<VICTOR<LECNI<



CERTIFICADO DE VOTACIÓN

21 DE ABRIL DE 2024

MOREIRA DELGADO VICTOR LECNI

N° 92895190

PROVINCIA: MANABI

CIRCUNSCRIPCIÓN:

CANTON: MANTA

PARROQUIA: LOS ESTEROS

ZONA: 1

UNTA No. 0020 MASCULINO



CC N°: 1304901034



REFERÉNDUM | 20
Y CONSULTA POPULAR | 24

CIUDADANA/O:

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ
EN EL REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2024

La ciudadana/o que altere cualquier documento electoral será sancionado de acuerdo a lo que establece el artículo 275 y el artículo 279, numeral 3 de la LOEOP - Código de la Democracia.

F. PRESIDENTA J. DE LA JRV

MANABI, 2024, IV



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1304901034

Nombres del ciudadano: MOREIRA DELGADO VICTOR LECNI

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/SANTA ANA/SANTA ANA

Fecha de nacimiento: 16 DE MARZO DE 1964

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: VILLAVICENCIO DELGADO FATIMA NARCISA

Fecha de Matrimonio: 4 DE DICIEMBRE DE 1987

Datos del Padre: MOREIRA VICTOR

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: DELGADO MARIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 19 DE SEPTIEMBRE DE 2024

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 29 DE OCTUBRE DE 2024

Emisor: GUSTAVO PATRICIO MACIAS VILLACRESES - MANABI-MANTA-NT 3 - MANABI - MANTA



1304901034

N° de certificado: 241-075-18472



241-075-18472

Lcdo. Ottón José Rivadeneira González
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

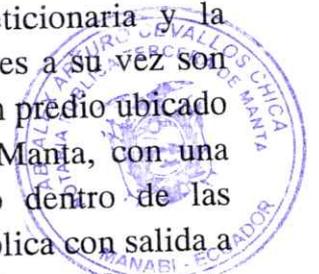




Juicio No. 13205-2023-02286

UNIDAD JUDICIAL DE FAMILIA, MUJER, NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y ADOLESCENTES INFRACTORES CON SEDE EN EL CANTÓN MANTA. Manta, lunes 14 de octubre del 2024, a las 16h48.

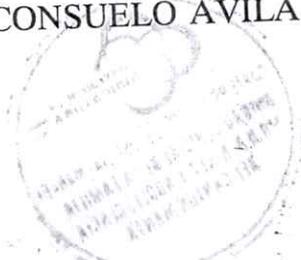
VISTOS: Encontrándose esta causa en estado de dictar sentencia por escrito y motivada, se lo hace en atención a las siguientes consideraciones de rigor jurídico y procesal: 1. LA MENCIÓN DE LA O DEL JUZGADOR QUE LA PRONUNCIA: El suscrito, Doctor Carlos Ermel Manzano Medina MSc., de Juez de la Unidad Judicial de la Familia, Mujer, Niñez, Adolescencia y Adolescentes Infractores de Manta Manabí. 2. LA FECHA Y LUGAR DE SU EMISIÓN: Esta resolución se emite en el Lugar y Fecha indicados al inicio de la misma. 3.- IDENTIFICACIÓN DE LAS PARTES: Señores: ANGELA LISSETTY DELGADO ARTEAGA. 4.- ENUNCIACIÓN BREVE DE LOS HECHOS Y CIRCUNSTANCIAS OBJETO DE LA DEMANDA: La peticionaria en el acto de proposición hacen constar: "...De la sentencia de interdicción y posesión de curadora acredita que es curadora de su hermana la interdicta que responde a los nombres de LISVETH MONSERRATE DELGADO ARTEAGA, de 41 años de edad. Que, la fallecimiento de su madre EGDA DELIA JESUS ARTEAGA CEVALLOS quedaron como herederos la peticionaria y la interdicta LISVETH MONSERRATE DELGADO ARTEAGA, quienes a su vez son legítimas herederas del inmueble dejado por su madre consistente en un predio ubicado en el barrio Paraíso, de la parroquia Los Esteros, de la ciudad de Manta, con una superficie de ciento veinte y ocho metros cuadrados, circunscrito dentro de las siguientes medidas y linderos: FRENTE: en ocho metros, con calle pública con salida a la Av. 104. ATRÁS: en ocho metros, con propiedad del señor Crisostomo Mantuano. POR UN COSTADO: en dieciséis metros con callejón público; POR EL OTRO COSTADO: en dieciséis metros, con terreno del vendedor. Inmueble adquirido por compraventa y renuncia de gananciales, según escritura celebrada el 4 de julio del 2017, ante el Notario Primero del cantón Manta, inscrito en el Registro de la Propiedad del cantón Manta. Con el producto de la venta del inmueble el dinero será utilizado para los gastos de medicamentos, alimentación, vestuario, vivienda de la interdicta. Fundamenta su demanda en el artículo 197 y 418 del Código Civil. En pretensión solicita se autorice la venta de la cuota hereditaria que corresponde a la interdicta LISVETH MONSERRATE DELGADO ARTEAGA del inmueble descrito en los fundamentos de hecho de la demanda. Admitida la demanda al trámite voluntario tal como consta de fojas ciento treinta y seis (136) del proceso, en la cual se señaló día y hora para que tenga lugar la audiencia. Llevada a efecto la diligencia de Audiencia en procedimiento voluntario, con el procedimiento establecido en el Art. 335 del Código



Orgánico General de Procesos, la cual obra a fojas 139 y 140 del proceso, a la cual compareció la parte actora en forma personal acompañado con su defensor, tal como obra en el acta resumen de audiencia. Luego de instalada la audiencia, se concedió la palabra a la peticionaria para que se pronuncie respecto a la validez del proceso, en lo principal manifestó que no existen vicios que puedan afectar la validez del proceso, por lo que una vez que fue revisado el proceso se determinó que no existe vicio u omisión de solemnidades sustancial que pueda afectar la decisión de la presente causa declarándose su validez. Acto seguido se determinó el objeto de la controversia: “Determinar la pertinencia o no de autorizar la venta del bien de propiedad por cuota hereditaria de la interdicta de nombres: LISVETH MONSERRATE DELGADO ARTEAGA”; evacuada la prueba y alegatos se pronunció la decisión oral. Concretada de esta forma la relación procesal y concluida el trámite, encontrándose la causa en estado de dictar la resolución por escrito y motivada, se hacen las siguientes consideraciones de orden legal. PRIMERO: El suscrito Juez es competente para conocer y resolver la presente causa de conformidad a los Art. 175, de la Constitución de la República del Ecuador; artículo 234.1 del Código Orgánico de la Función Judicial. SEGUNDO: Se encuentra declarada la validez del Proceso, por cuanto no existe nulidad que declarar por omisión de solemnidad sustancial alguna que influya en la decisión de la causa. TERCERO: Identificación de las Partes: La calidad de accionantes en la presente causa de jurisdicción voluntaria, está establecida en la persona de los señores: ANGELA LISSETTY DELGADO ARTEAGA, en calidad de interdicta su hermana de nombres: LISVETH MONSERRATE DELGADO ARTEAGA, de 41 años de edad, como acreditan con el certificado de nacimiento con firma electrónica que obra a folios setenta y ocho de los autos; con la copia certificada de la sentencia de interdicción y posesión de curador que obra a folios 87 a 93 de los autos. CUARTO: VALORACIÓN DE LA PRUEBA.- Dentro de la dinámica Procesal fijada para el procedimiento voluntario, en la audiencia la parte accionante anunció sus pruebas, las cuales fueron admitidas y debidamente producidas, con que pretende justificar los fundamentos de su demanda, las siguientes: 4.1.- Con el certificado de nacimiento de folios setenta y ocho (78), que se encuentra firmado electrónicamente, documentos que gozan de validez conforme lo determinado en el Art. 4 de la Ley Orgánica de Gestión de la Identidad y Datos Civiles, concordante con lo establecido en el Art. 202 del Código Orgánico General de Procesos, con el cual se demuestra la existencia de la señorita de nombres: LISVETH MONSERRATE DELGADO ARTEAGA, de 41 años de edad, documentos en los cuales constan como padre el señor: ANGEL MAXIMILIANO DELGADO CEDEÑO, y madre la señora: EGDA DELIA JESUS ARTEAGA CEVALLOS, documento público con el cual se ha probado la existencia legal de las referidas personas (Art. 60 C.C.), la edad (Art. 333 C.C.), en conjunto con la sentencia de interdicción y posesión de curadora pronunciada



en la causa número 13205-2023-02286, con que se ha justificado la calidad en la que comparece la actora y el derecho que le asiste para presentar la presente demanda. 4.2 Con el certificado de defunción que obra a folios setenta y nueve (79) de los autos, que se encuentra firmado electrónicamente, documentos que gozan de validez conforme lo determinado en el Art. 4 de la Ley Orgánica de Gestión de la Identidad y Datos Civiles, concordante con lo establecido en el Art. 202 del Código Orgánico General de Procesos, con el cual se demuestra que EGDA DELIA JESUS ARTEAGA CEVALLOS, ha fallecido el 8 de septiembre de 2018 en Manta Manabí. 4.3 Con el certificado de solvencia con ficha registral número 59597 otorgado por el Registrador de la Propiedad de Manta, se demuestra que EGDA DELIA JESUS ARTEAGA CEVALLOS es propietaria del terreno ubicado en el barrio Paraíso, de la parroquia Los Esteros, de la ciudad de Manta, con una superficie de ciento veinte y ocho metros cuadrados, circunscrito dentro de las siguientes medidas y linderos: FRENTE: en ocho metros, con calle pública con salida a la Av. 104. ATRÁS: en ocho metros, con propiedad del señor Crisostomo Mantuano. POR UN COSTADO: en dieciséis metros con callejón público; POR EL OTRO COSTADO: en dieciséis metros, con terreno del vendedor. Inmueble adquirido por compraventa y renuncia de gananciales, según escritura otorgada en la Notaría Primera de Manta con fecha 4 de julio de 2017, inscrita el 17 de agosto del 2017, en el Registro de la Propiedad del cantón Manta, inmueble que se encuentra libre de gravámenes. 4.4 Con la escritura de renuncia de gananciales que otorga ANGEL MAXIMILIANO DELGADO CEDENO a favor de EGDA DELIA JESUS ARTEAGA CEVALLOS, en la Notaría Primera de Manta, con fecha 4 de julio de 2017, e inscrita en el Registro de la Propiedad de Manta el 17 de agosto del 2017, con que el señor ANGEL MAXIMILIANO DELGADO CEDENO a favor de EGDA DELIA JESUS ARTEAGA CEVALLOS los gananciales de la sociedad conyugal que le corresponde sobre el predio terreno ubicado en el barrio Paraíso, de la parroquia Los Esteros, de la ciudad de Manta, con una superficie de ciento veinte y ocho metros cuadrados, circunscrito dentro de las siguientes medidas y linderos: FRENTE: en ocho metros, con calle pública con salida a la Av. 104. ATRÁS: en ocho metros, con propiedad del señor Crisostomo Mantuano. POR UN COSTADO: en dieciséis metros con callejón público; POR EL OTRO COSTADO: en dieciséis metros, con terreno del vendedor; con que la señora EGDA DELIA JESUS ARTEAGA CEVALLOS consolida la propiedad total, plena de dicho inmueble. 4.5 Con la escritura de posesión efectiva proindiviso que obra a folios 116 a 127, celebrada en la Notaría Tercera de manta, se acredita que los señores LISVETH MONSERRATE DELGADO ARTEAGA y ANGELA LISSETTY DELGADO ARTEAGA, son herederas de la masa hereditaria dejada por la madre EGDA DELIA JESUS ARTEAGA CEVALLOS. 4.6. Con los testimonios rendido por los señores: MARIA DEL CONSUELO AVILA MASABANDA y LUZMILA MONSERRATE MACIAS



ANCHUNDIA, quienes juramentadas en legal y debida forma, con la asistencia de la defensa de la accionante, frente al interrogatorio formulado, quienes conocer a LISVETH MONSERRATE DELGADO ARTEAGA y ANGELA LISSETTY DELGADO ARTEAGA, que la primera de las nombras es interdicta, tiene síndrome de down y está al cuidado de su hermana señora ANGELA LISSETTY DELGADO ARTEAGA, quien es su curadora; que conocen que al fallecimiento de EGDA DELIA JESUS ARTEAGA CEVALLOS son herederas LISVETH MONSERRATE DELGADO ARTEAGA y ANGELA LISSETTY DELGADO ARTEAGA, por lo que es necesario la venta del inmueble terreno ubicado en el barrio Paraíso, de la parroquia Los Esteros, de la ciudad de Manta, para cubrir gastos de medicamentos, alimentación, vestuario de la interdicta ISVETH MONSERRATE DELGADO ARTEAGA. 4.7 La parte accionante en los alegatos de apertura y clausura argumenta que es necesario vender el inmueble hereditario de propiedad de su fallecida madre para cubrir gastos de salud, alimentación, vestimenta, vivienda, etc., de su hermana interdicta de nombres LISVETH MONSERRATE DELGADO ARTEAGA. QUINTO.- El Art. 297 del Código Civil, que expresa “No se podrán enajenar ni hipotecar en caso alguno los bienes raíces del hijo, aún pertenecientes a su peculio profesional, sin autorización del juez, con conocimiento de causa”; y por igual los artículos 418 y 425 del mismo Código Civil, sobre la enajenación de bienes de pupilo estipula “No será lícito al tutor o curador, sin previa decisión judicial, enajenar los bienes raíces del pupilo, ni gravarlos con hipoteca o servidumbre, ni enajenar o empeñar los muebles preciosos o que tengan valor de afección; ni podrá el juez autorizar esos actos, sino por causa de utilidad o necesidad manifiestas”; de igual manera, la autorización judicial para transacciones y compromisos, establece que, “se necesita asimismo previa decisión judicial para proceder a transacciones o compromisos sobre derechos del pupilo que se avalúen en más de veinte mil sucres, y sobre sus bienes raíces; y en cada caso la transacción o el fallo del compromisario se someterá a la aprobación judicial, so pena de nulidad”; SEXTO.- Del andamiaje probatorio llega a la convicción del suscrito Juez que la pretensión es lícita, tiende a mejorar la calidad de vida con la venta del vehículo del automotor descrito en líneas anteriores para cubrir deudas y gastos que demanda de alimentación, salud, vestimenta de la interdicta de nombres LISVETH MONSERRATE DELGADO ARTEAGA. El Código Civil, señala que “no será lícito al tutor o curador, sin previa decisión judicial, enajenar los bienes raíces del pupilo, ni gravarlos con hipoteca o servidumbre, ni enajenar o empeñar los muebles preciosos o que tengan valor de afección; ni podrá el Juez autorizar esos actos; sino por causa de utilidad o necesidad manifiestas.” Los padres quienes ejercen la patria potestad sobre el hijo menor de edad o aquel que administre los bienes por mandato judicial, en su calidad de curador, con el fin de obtener la autorización o licencia judicial para enajenar el bien inmueble de propiedad del menor, deberán inquirir ante el juez



competente un proceso judicial que se llevará por las reglas establecidas para el procedimiento de jurisdicción voluntaria contemplado en el Orgánico General de Procesos. Como se sabe el código civil establece la limitante de que solo previa autorización judicial se podrán enajenar, o gravar los bienes inmuebles y los muebles preciosos de propiedad de los menores de edad e interdictos, habiendo probado la absoluta necesidad o el evidente beneficio. SÉPTIMO.- Por todo lo expuesto, siendo la obligación del suscrito expresar en esta resolución la valoración de todas las pruebas producidas conforme lo dispone el Art. 94 del Código Orgánico General de Procesos, y habiendo sido apreciada la prueba en conjunto, de acuerdo con las reglas de la sana crítica; y, siendo que el Ecuador es un Estado constitucional de derechos y justicia, conforme al Art. 1 de la Constitución de la República, el suscrito Juez Titular de ésta Unidad Judicial de la Familia, Mujer, Niñez, Adolescencia y Menores Infractores de Manta, "ADMINISTRANDO JUSTICIA EN NOMBRE DEL PUEBLO SOBERANO DEL ECUADOR Y POR AUTORIDAD DE LA CONSTITUCIÓN Y LAS LEYES DE LA REPÚBLICA", declaro con lugar la demanda propuesta por la señora: ANGELA LISSETTY DELGADO ARTEAGA, se concede AUTORIZACIÓN JUDICIAL para que peticionaria proceda enajenar la cuota hereditaria que pertenece a la interdicta de nombres: LISVETH MONSERRATE DELGADO ARTEAGA, con respecto al inmueble lote de terreno ubicado en el barrio Paraíso, de la parroquia Los Esteros, de la ciudad de Manta, con una superficie de ciento veinte y ocho metros cuadrados, circunscrito dentro de las siguientes medidas y linderos: FRENTE: en ocho metros, con calle pública con salida a la Av. 104. ATRÁS: en ocho metros, con propiedad del señor Crisostomo Mantuano. POR UN COSTADO: en dieciséis metros con callejón público; POR EL OTRO COSTADO: en dieciséis metros, con terreno del vendedor. Inmueble adquirido por compraventa y renuncia de gananciales, según escritura otorgada en la Notaría Primera de Manta con fecha 4 de julio de 2017, inscrita el 17 de agosto del 2017, en el Registro de la Propiedad del cantón Manta. Con el dinero producto de la venta proceda la peticionaria a ocupar en gastos de salud, alimentación, vestuario, vivienda, etc., que necesita la interdicta; necesidades básicas que requiere para alcanzar una vida de calidad, digna, conforme se solicita en la demanda. Ejecutoriada que sea ésta sentencia, se conceden copias certificadas para que le sirva como documento habilitante. Sin costas ni honorarios que regular. Actúe en calidad de secretaria titular del despacho, la Abogada Margot Isabel García Loor.- Notifíquese y Cúmplase.-

Carlos Ermel Manzano
MANZANO MEDINA CARLOS ERMEL
 JUEZ TITULAR
 UNIDAD JUDICIAL DE JUSTICIA - MANABI
 FAMILIA, MUJER, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA
 DEL CANTON MANTA

JUEZ(PONENTE)

[Handwritten signature]



Ciento cuarenta y cuatro



244348564-DFE

FUNCIÓN JUDICIAL

En Manta, lunes catorce de octubre del dos mil veinte y cuatro, a partir de las dieciséis horas y cincuenta y nueve minutos, mediante boletas judiciales notifiqué la RESOLUCIÓN que antecede a: DELGADO ARTEAGA ANGELA LISSETTY en el casillero electrónico No.1311891053 correo electrónico alejo-28z@hotmail.com, lissettydel@hotmail.com, sheryunqui@yahoo.com, abshirleychavezj@gmail.com. del Dr./Ab. TYRON ALEJANDRO ZAMBRANO GONZALEZ; No se notifica a: DELGADO ARTEAGA LISVETH MONSERRATE, por no haber señalado casillero electrónico. Certifico:

GARCIA LOOR MARGOT ISABEL

SECRETARIA





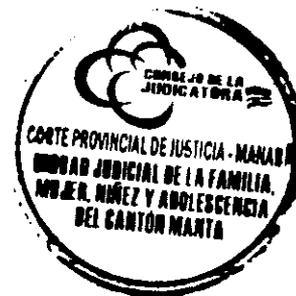
Juicio No. 13205-2023-02286

UNIDAD JUDICIAL DE FAMILIA, MUJER, NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y ADOLESCENTES INFRACTORES CON SEDE EN EL CANTÓN MANTA. Manta, miércoles 23 de octubre del 2024, a las 08h58.

CERTIFICO: QUE LA SENTENCIA DICTADA EN LA PRESENTE CAUSA ES IGUAL A SU ORIGINAL, LO QUE CONFIERO POR MANDATO EXPRESO DE LEY Y A CUYA AUTENTICIDAD ME REMITO EN CASOS NECESARIOS. RAZON: LA SENTENCIA QUE ANTECEDE SE ENCUENTRA EJECUTORIADA POR EL MINISTERIO DE LEY.

GARCIA LOOR MARGOT ISABEL

SECRETARIA



DIRECCIÓN REGISTRO DE LA PROPIEDAD - MANTA

Mall del Pacífico, Avenida Malecón y Calle 20
Telf.052624758
www.registropmanta.gob.ec

Razón de Inscripción

Periodo: 2024

Número de Inscripción: 44

Número de Repertorio: 2794

DIRECCIÓN REGISTRO DE LA PROPIEDAD - MANTA, certifica que en esta fecha se inscribió(eron)el (los) siguientes(s) acto(s):

1.- Con fecha dieciocho de Abril del dos mil veinticuatro se encuentra legalmente inscrito el acto o contrato de INTERDICCIÓN, en el Registro de INTERDICCIONES con el número de inscripción 44 celebrado entre:

Nro.Cédula	Nombres y Apellidos	Papel que desempeña
800000000079622	UNIDAD JUDICIAL DE FAMILIA, MUJER, NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y ADOLESCENTES INFRACTORES DE MANTA	AUTORIDAD COMPETENTE
1309744728	DELGADO ARTEAGA ANGELA LISSETTY	CURADOR
1312465964	DELGADO ARTEAGA LISVETH MONSERRATE	INTERDICTO

Que se refiere al (lo) siguiente(s) bien(es)

Tipo Bien	Código Catastral	Número Ficha	Acto
Libro: INTERDICCIONES			
Acto: INTERDICCIÓN			
Fecha inscripción: jueves, 18 abril 2024			
Fecha generación: jueves, 18 abril 2024			



Firmado electrónicamente por:
GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA

GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

Página 1/1- Ficha nro 0

Puede verificar la validez de este documento ingresando a https://portalciudadano.manta.gob.ec/validar_cod_barras o leyendo el código QR. Nota: En caso de existir un error acercarse a las oficinas.

Código Seguro de Verificación (CVS)



3 6 4 2 3 6 7 W U U I F F O



ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO



CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN

La Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, en base a la información que tiene registrada, emite el presente certificado:

Apellidos y nombres del/la fallecido/a:

ARTEAGA CEVALLOS EGDA DELIA JESUS

NUI/Pasaporte: 1301317861

Sexo: MUJER

Edad: 77

Estado civil: DIVORCIADO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de fallecimiento: 8 DE SEPTIEMBRE DE 2018

Lugar de fallecimiento (país/provincia/cantón/parroquia):

ECUADOR/MANABI/MANTA/LOS ESTEROS

Fecha de registro de defunción: 13 DE SEPTIEMBRE DE 2018

Lugar de registro de defunción (país/provincia/cantón/parroquia):

ECUADOR/MANABI/MANTA/TARQUI

Tomo / Página / Acta: 74 / 59 / 59

Datos del padre: ARTEAGA ANTONIO

Datos de la madre: CEVALLOS TULIA

Nombre del / la cónyuge o conviviente: No Registra

Causas del fallecimiento: PARO CARDIORESPIRATORIO



Información certificada a la fecha: 2 DE MARZO DE 2023

Emisor: PAZMIÑO CEVALLOS NADIA PAMELA



N° de certificado: 232-837-98825



232-837-98825

F. Alvear

Ing. Fernando Alvear C.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

SRI

Sistema de declaración de impuestos a través de internet

Obligación Tributaria: 1088 – HERENCIA Y LEGADOS – IMPUESTO A LA RENTA SOBRE INGRESOS
Identificación: 1303962516 Razón Social: ARTEAGA ARTEAGA DOLORES KELLY
Período Fiscal: 9 DE NOVIEMBRE 2018 Tipo Declaración: ORIGINAL
Formulario Sustituye:

DATOS DEL BENEFICIARIO

Sujeto Declarante	107	CONTRIBUYENTE
Parentesco o relación con el fallecido / donante	204	Hijo
Grupo prioritario: Persona con discapacidad	205	NO
Porcentaje de discapacidad	206	0.00

IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL BENEFICIARIO (tutor, curador o apoderado)

Tipo de identificación	211	seleccione
Número de identificación	212	
Razón social, denominación o apellidos y nombres completos	213	

IDENTIFICACIÓN DEL FALLECIDO Y DE LA SUCESIÓN

Tipo de identificación de la persona fallecida	221	Cédula
Número de identificación de la persona fallecida	222	1301317861
Razón social, denominación o apellidos y nombres completos de la persona fallecida	223	ARTEAGA CEVALLOS EGDA DELIA JESUS
Estado civil de la persona fallecida	224	Divorciado
Total herederos / legatarios	225	3
Fecha de fallecimiento	226	08/09/2018
Testamento	227	Seleccione
Fecha de otorgamiento del testamento	228	
Fecha de posesión efectiva o aceptación herencia / legado	229	09/11/2018
RUC (sucesión indivisa)	230	
Denominación (sucesión indivisa)	231	

IDENTIFICACIÓN DEL DONANTE

Donantes	298	0
Número total de donantes locales (informativo)	299	0
Número total de donantes del exterior (informativo)		

INGRESOS DE HERENCIAS, LEGADOS O DONACIONES (BIENES Y DERECHOS)



CÓDIGO VERIFICADOR	NÚMERO SERIAL	FECHA RECAUDACIÓN	PÁGINA
SRIDEC2024118496186	872734701285	24-10-2024	1

La información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente



ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

Descripción	Número de bienes y derechos	Valor total	Valor de la porción
Negocios unipersonales	311	0.00	0.00
Bienes inmuebles	312	36548.00	12181.45
Vehículos motorizados terrestres, naves y aeronaves	313	0.00	0.00
Dinero en efectivo y acreencias	314	0.00	0.00
Derechos representativos de capital	315	0.00	0.00
Otros muebles y derechos	316	0.00	0.00
Valor de la porción correspondiente a incrementos patrimoniales obtenidos en el extranjero (Informativo)	337	0.00	0.00
Monto total de porción recibida por herencias, legados o donaciones	(331 + 332 + 333 + 334 + 335 + 336)	399	12181.45

DEDUCIBLES		Total deducibles	Monto asumido
DEDUCIBLES PARA HERENCIAS			
Tipo	Número de comprobantes		
(Gastos de última enfermedad, gastos de funerales, derechos de albacea, apertura sucesión, publicación de testamento)	411		
Gastos no cubiertos por seguros	0	0.00	0.00
(Deudas hipotecarias sin seguro de desgravamen, prendarias, letras de cambio, pagarés, deudas testamentarias, impuestos, etc.)			
Deudas hereditarias	422	0.00	0.00
Deudas hereditarias correspondientes a incrementos patrimoniales obtenidos en el extranjero (Informativo)	433	0.00	0.00
Monto total deducible de la porción asumida de herencias	(431 + 432)	499	0.00

EXENCIONES		Total deducibles	Monto asumido
(-) Donaciones o legados a favor de instituciones de carácter privado sin fines de lucro	522	Seleccione	532
(-) Donaciones o legados a favor de instituciones del estado y empresas públicas	523	Seleccione	533
(-) Otras exoneraciones por leyes especiales	524	Seleccione	534
(-) Exoneración Ley de Desarrollo Económico y Sostenibilidad Fiscal tras la pandemia COVID 19	525	NO	535
(-) Exoneración primer grado de consanguinidad	526	NO	536
(-) Exoneración Cónyuge, siempre que no existan hijos que puedan acceder a la masa hereditaria	527	NO	537
(=) Total exenciones	(532 + 533 + 534 + 535 + 536 + 537)	599	0.00

CÁLCULO DE LA BASE IMPONIBLE Y EL IMPUESTO A PAGAR

Total base gravada imponible	631	12181.45
Impuesto calculado antes de reducciones (aplicar tabla vigente)	632	0.00
(-) Reducciones en herencias y legados		
Hijo menor de edad	623	NO
Hijo mayor de edad con discapacidad	624	NO
Primer grado de consanguinidad	625	NO



	CÓDIGO VERIFICADOR SRIDEC2024118496186	NÚMERO SERIAL 872734701285	FECHA RECAUDACIÓN 24-10-2024	PÁGINA 2
	La información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente			

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

(=) In impuesto a la Renta causado	(632 - 633 - 634 - 635)	699	0.00
(-) Crédito tributario			
Retenciones en la fuente locales (por donaciones)		731	0.00
Crédito tributario por herencias, legados y donaciones provenientes del exterior		732	0.00
Crédito tributario por impuestos municipales en presunción de donación		733	0.00
(=) Impuesto a la Renta a pagar	(699 - 731 - 732 - 733)	799	0.00
VALORES A PAGAR			
Pago previo (Informativo)		890	0.00
Detalle de imputación al pago (para declaraciones sustitutivas)			
Interés		897	0.00
Impuesto		898	0.00
Multa		899	0.00
TOTAL IMPUESTO A PAGAR	(799 - 898)	902	0.00
Interés por mora		903	0.00
Multa		904	0.00
TOTAL PAGADO	(902 + 903 + 904)	999	0.00

LISTA DE BIENES INMUEBLES										
Tipo de propiedad	Código catastral y número del crédito	Ubicación	País	Provincia	Cantón	Avalúo notarial	Condición de la posesión	Valor imponible	(%) Cuota / porción	Valor de la posesión
CASA	2042343000	EN EL ECUADOR	ECUADOR	MANABI	MANTA	36,548.00	SELECCIONADO	0.0	33.33	12,181.45



La información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

	CÓDIGO VERIFICADOR	NÚMERO SERIAL	FECHA RECAUDACIÓN	PÁGINA
	SRIDEC2024118496186	872734701285	24-10-2024	3

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

SRI

Sistema de declaración de impuestos a través de internet

Obligación Tributaria: 1088 – HERENCIA Y LEGADOS – IMPUESTO A LA RENTA SOBRE INGRESOS
Identificación: 1312465964 Razón Social: DELGADO ARTEAGA LISVETH MONSERRATE
Período Fiscal: 9 DE NOVIEMBRE 2018 Tipo Declaración: ORIGINAL
Formulario Sustituye:

DATOS DEL BENEFICIARIO

Sujeto Declarante 107 TUTOR, CURADOR, APODERADO
Parentesco o relación con el fallecido / donante 204 Hijo
Grupo prioritario: Persona con discapacidad 205 SI
Porcentaje de discapacidad 206 85.00

IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL BENEFICIARIO (tutor, curador o apoderado)

Tipo de identificación 211 Cédula
Número de identificación 212 1309744728
Razón social, denominación o apellidos y nombres completos 213 DELGADO ARTEAGA ANGELA LISSETTY

IDENTIFICACIÓN DEL FALLECIDO Y DE LA SUCESIÓN

Tipo de identificación de la persona fallecida 221 Cédula
Número de identificación de la persona fallecida 222 1301317861
Razón social, denominación o apellidos y nombres completos de la persona fallecida 223 ARTEAGA CEVALLOS EGDA DELIA JESUS

Estado civil de la persona fallecida 224 Divorciado
Total herederos / legatarios 225 3
Fecha de fallecimiento 226 08/09/2018
Testamento 227 Seleccione
Fecha de otorgamiento del testamento 228
Fecha de posesión efectiva o aceptación herencia / legado 229 09/11/2018
RUC (sucesión indivisa)
Denominación (sucesión indivisa) 230
231

IDENTIFICACIÓN DEL DONANTE

Donantes 298
Número total de donantes locales (Informativo) 0
Número total de donantes del exterior (Informativo) 299

INGRESOS DE HERENCIAS, LEGADOS O DONACIONES (BIENES Y DERECHOS)



La información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

Descripción	Número de bienes y derechos	Valor total	Valor de la porción
Negocios unipersonales	0 321	0.00 331	0.00
Bienes inmuebles	1 322	36548.00 332	12181.45
Vehículos motorizados terrestres, naves y aeronaves	0 323	0.00 333	0.00
Dinero en efectivo y acreencias	0 324	0.00 334	0.00
Derechos representativos de capital	0 325	0.00 335	0.00
Otros muebles y derechos	0 326	0.00 336	0.00

Valor de la porción correspondiente a incrementos patrimoniales obtenidos en el extranjero (Informativo) 337 0.00

Monto total de porción recibida por herencias, legados o donaciones (331 + 332 + 333 + 334 + 335 + 336) 399 12181.45

DEDUCIBLES

DEDUCIBLES PARA HERENCIAS

Tipo	Número de comprobantes	Total deducibles	Monto asumido
(Gastos de última enfermedad, gastos de funerales, derechos de albacea, apertura sucesión, publicación de testamento)			
Gastos no cubiertos por seguros	411	0.00 431	0.00
(Deudas hipotecarias sin seguro de desgravamen, prendarias, letras de cambio, pagarés, deudas testamentarias, impuestos, etc.)	0		
Deudas hereditarias	422	0.00 432	0.00
Deudas hereditarias correspondientes a incrementos patrimoniales obtenidos en el extranjero (Informativo)		433	0.00

Monto total deducible de la porción asumida de herencias (431 + 432) 499 0.00

EXENCIONES

(-) Donaciones o legados a favor de instituciones de carácter privado sin fines de lucro	522	Seleccione	532	0.00
(-) Donaciones o legados a favor de instituciones del estado y empresas públicas	523	Seleccione	533	0.00
(-) Otras exoneraciones por leyes especiales	524	Seleccione	534	0.00
(-) Exoneración Ley de Desarrollo Económico y Sostenibilidad Fiscal tras la pandemia COVID 19	525	NO	535	0.00
(-) Exoneración primer grado de consanguinidad	526	NO	536	0.00
(-) Exoneración Cónyuge, siempre que no existan hijos que puedan acceder a la masa hereditaria	527	NO	537	0.00

(=) Total exenciones (532 + 533 + 534 + 535 + 536 + 537) 599 0.00

CÁLCULO DE LA BASE IMPONIBLE Y EL IMPUESTO A PAGAR

Total base gravada imponible	(399 - 499 - 599)	631	12181.45	
Impuesto calculado antes de reducciones (aplicar tabla vigente)	(631 x tarifa vigente)	632	0.00	
(-) Reducciones en herencias y legados				
Hijo menor de edad	623	NO	633	0.00
Hijo mayor de edad con discapacidad	624	NO	634	0.00
Primer grado de consanguinidad	625	NO	635	0.00



La información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

CÓDIGO VERIFICADOR

NÚMERO SERIAL

FECHA RECAUDACIÓN

PÁGINA

2

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

(=) Impuesto a la Renta causado	(632 - 633 - 634 - 635)	699	0.00
(-) Crédito tributario			
Retenciones en la fuente locales (por donaciones)		731	0.00
Crédito tributario por herencias, legados y donaciones provenientes del exterior		732	0.00
Crédito tributario por impuestos municipales en presunción de donación		733	0.00
(=) Impuesto a la Renta a pagar	(699 - 731 - 732 - 733)	799	0.00
VALORES A PAGAR			
Pago previo (Informativo)		890	0.00
Detalle de imputación al pago (para declaraciones sustitutivas)			
Interés		897	0.00
Impuesto		898	0.00
Multa		899	0.00
VALORES A PAGAR (luego de imputación al pago en declaraciones sustitutivas)			
TOTAL IMPUESTO A PAGAR	(799 - 898)	902	0.00
Interés por mora		903	0.00
Multa		904	0.00
TOTAL PAGADO	(902 + 903 + 904)	999	0.00

LISTA DE BIENES INMUEBLES										
Tipo de inmueble	Clave catastral o número de predio	Ubicación	País	Provincia	Cantón	Avaluación comercial	Condición de la afectación	Valor Imponible	(5) Copia / porción	Valor de la porción
CASA	2042343000	EN EL ECUADOR	ECUADOR	MANABI	MANTA	36.548.00	SELECCION	0.0	33.33	12,181.45



ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

SRI

Sistema de declaración de impuestos a través de internet

Obligación Tributaria: 1088 – HERENCIA Y LEGADOS – IMPUESTO A LA RENTA SOBRE INGRESOS
Identificación: 1309744728001 Razón Social: DELGADO ARTEAGA ANGELA LISSETTY
Período Fiscal: 9 DE NOVIEMBRE 2018 Tipo Declaración: ORIGINAL
Formulario Sustituye:

DATOS DEL BENEFICIARIO

Sujeto Declarante	107	CONTRIBUYENTE
Parentesco o relación con el fallecido / donante	204	Hijo
Grupo prioritario: Persona con discapacidad	205	NO
Porcentaje de discapacidad	206	0.00

IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL BENEFICIARIO (tutor, curador o apoderado)

Tipo de identificación	211	Selección
Número de identificación	212	
Razón social, denominación o apellidos y nombres completos	213	

IDENTIFICACIÓN DEL FALLECIDO Y DE LA SUCESIÓN

Tipo de identificación de la persona fallecida	221	Cédula
Número de identificación de la persona fallecida	222	1301317861
Razón social, denominación o apellidos y nombres completos de la persona fallecida	223	ARTEAGA CEVALLOS EGDA DELIA JESUS
Estado civil de la persona fallecida	224	Divorciado
Total herederos / legatarios	225	3
Fecha de fallecimiento	226	08/09/2018
Testamento	227	Selección
Fecha de otorgamiento del testamento	228	
Fecha de posesión efectiva o aceptación herencia / legado	229	09/11/2018
RUC (sucesión indivisa)	230	
Denominación (sucesión indivisa)	231	



IDENTIFICACIÓN DEL DONANTE

Donantes	298	Número total de donantes locales (Informativo)
	299	Número total de donantes del exterior (Informativo)

INGRESOS DE HERENCIAS, LEGADOS O DONACIONES (BIENES Y DERECHOS)

	CÓDIGO VERIFICADOR SRIDEC2024118496982	NÚMERO SERIAL 872734696750	FECHA RECAUDACIÓN 24-10-2024	PÁGINA 1
--	--	--------------------------------------	--	--------------------

La información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

Descripción	Número de bienes y derechos	Valor total	Valor de la porción
Negocios unipersonales	311	0.00 331	0.00
Bienes inmuebles	312	36548.00 332	12185.10
Vehículos motorizados terrestres, naves y aeronaves	313	0.00 333	0.00
Dinero en efectivo y acreencias	314	0.00 334	0.00
Derechos representativos de capital	315	0.00 335	0.00
Otros muebles y derechos	316	0.00 336	0.00
Valor de la porción correspondiente a incrementos patrimoniales obtenidos en el extranjero (Informativo)		337	0.00
Monto total de porción recibida por herencias, legados o donaciones		(331 + 332 + 333 + 334 + 335 + 336) 399	12185.10

DEDUCIBLES

DEDUCIBLES PARA HERENCIAS

Tipo	Número de comprobantes	Total deducibles	Monto asumido
(Gastos de última enfermedad, gastos de funerales, derechos de albacea, apertura sucesión, publicación de testamento)			
Gastos no cubiertos por seguros	411	421	0.00 431
(Deudas hipotecarias sin seguro de desgravamen, prendarias, letras de cambio, pagarés, deudas testamentarias, impuestos, etc.)	0		
Deudas hereditarias	422		0.00 432
Deudas hereditarias correspondientes a incrementos patrimoniales obtenidos en el extranjero (Informativo)			0.00 433
Monto total deducible de la porción asumida de herencias		(431 + 432) 499	0.00

EXENCIONES

(-) Donaciones o legados a favor de instituciones de carácter privado sin fines de lucro	522	Seleccione	532	0.00
(-) Donaciones o legados a favor de instituciones del estado y empresas públicas	523	Seleccione	533	0.00
(-) Otras exoneraciones por leyes especiales	524	Seleccione	534	0.00
(-) Exoneración Ley de Desarrollo Económico y Sostenibilidad Fiscal tras la pandemia COVID 19	525	NO	535	0.00
(-) Exoneración primer grado de consanguinidad	526	NO	536	0.00
(-) Exoneración Cónyuge, siempre que no existan hijos que puedan acceder a la masa hereditaria	527	NO	537	0.00
(=) Total exenciones		(532 + 533 + 534 + 535 + 536 + 537) 537	599	0.00

CALCULO DE LA BASE IMPONIBLE Y EL IMPUESTO A PAGAR

Total base gravada imponible		(399 - 499 - 599)	631	12185.10
Impuesto calculado antes de reducciones (aplicar tabla vigente)		(631 x tarifa vigente)	632	0.00
(-) Reducciones en herencias y legados				
Hijo menor de edad	623	NO	633	0.00
Hijo mayor de edad con discapacidad	624	NO	634	0.00
Primer grado de consanguinidad	625	NO	635	0.00



La información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

CÓDIGO VERIFICADOR	NÚMERO SERIAL	FECHA RECAUDACIÓN	PÁGINA
SRIDEC2024118496982	872734696750	24-10-2024	2



ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

(=) Impuesto a la Renta causado	(632 - 633 - 634 - 635)	699	0.00
(-) Crédito tributario			
Retenciones en la fuente locales (por donaciones)		731	0.00
Crédito tributario por herencias, legados y donaciones provenientes del exterior		732	0.00
Crédito tributario por impuestos municipales en presunción de donación		733	0.00
(=) Impuesto a la Renta a pagar	(699 - 731 - 732 - 733)	799	0.00
VALORES A PAGAR			
Pago previo (Informativo)		890	0.00
Detalle de imputación al pago (para declaraciones sustitutivas)			
Interés		897	0.00
Impuesto		898	0.00
Multa		899	0.00
VALORES A PAGAR (luego de imputación al pago en declaraciones sustitutivas)			
TOTAL IMPUESTO A PAGAR	(799 - 898)	902	0.00
Interés por mora		903	0.00
Multa		904	0.00
TOTAL PAGADO	(902 + 903 + 904)	999	0.00

LISTA DE BIENES INMUEBLES

Tipo de inmueble	Código catastral e número de predio	Ubicación	País	Provincia	Cantón	Aveles comercial	Condición de la donación	(%) Valor Imponible	Valor Imponible	(%) Criba / Liquidación	Valor de la donación
CASA	2042343000	EN EL ECUADOR	ECUADOR	MANABI	MANTA	36,548.00	SELECCION	0.0	0.0	33.34	12,185.10



La información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

CÓDIGO VERIFICADOR	NÚMERO SERIAL	FECHA RECAUDACIÓN	PÁGINA
SRIDEC2024118496982	872734696750	24-10-2024	3



ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO